**POLITICA DE CONTROL DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y**

 **SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

El uso, manejo o distribución de sustancias controladas, al igual que el consumo de alcohol o el ingreso a las instalaciones de la entidad, bajo los efectos de las mismas, serán consideradas inadecuadas y que con llevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo.

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ,** es de interés institucional, brindar un ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenas o que creen dependencia como el cigarrillo o el alcohol, por el efecto nocivo que estas generan en la salud de las personas y en el desempeño laboral.

**OBJETIVO POLITICA DE CONTROL DE CIGARRILLO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

* Identificar el tabaco, alcohol y drogas como sustancias capaces de crear, en las personas consumidoras, dependencia y tolerancia.
* Conocer los problemas de salud derivados del consumo de tabaco, alcohol y drogas.
* Desarrollar capacidades y habilidades que les posibilite resistir la presión grupal y social.
* Desarrollar una actitud positiva y de respeto hacia los no consumidores.
* Desmitificar tópicos e ideas erróneas sobre el consumo de drogas, tabaco y alcohol.
* Conocer pautas de actuación para minimizar los riesgos asociados al consumo de drogas.
* Valorar positivamente la salud.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ**

C.C. 5.035.092

Representante Legal